



14 SEP 2022

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2673 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 10.774**, de fecha 08 de septiembre de 2022, ingresada por Humberto Rebolledo Iglesias quien solicita al Sr. Alcalde permiso para cierre temporal de calle a objeto de realizar actividad para instalación de juego inflable.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde donde instruye a decretar actividad.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el cierre parcial de calle Dolores Olano De Gracia y Francisco Garate Gracia, en Villa Los Ciruelos II comuna de Buin para el día 17 de septiembre de 2022 desde las 09:00 hasta las 18:00 horas de acuerdo a lo solicitado en la Providencia N° 10.774/2022 ingresada por Humberto Rebolledo Iglesias C.I: 23.181.150-8.

2.- Lo anterior con el objeto de realizar actividad para reunir a la comunidad del sector la cual tendrá la instalación de Juegos Inflables y Música al aire libre.

3.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

4.- Instrúyase a Personal de la Dirección de Seguridad Pública para prestar apoyo en la actividad a realizar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. UMG. fep.
DISTRIBUCION:
- Interesado
- Buin Seguro
- Archivo SECMU